

 AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	INFORME DE ACTIVIDADES		CÓDIGO : BS-F-26
			FECHA : 08-02-2019 VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	ANGELA PATRICIA PERAZA OSORIO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.075.230.225	CONTRATO No.	1247-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 2 AL 31 DE JULIO DE 2020)		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	NEIVA - GT HUILA		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para liderar y orientar las gestiones en salud y brindar el acompañamiento y atención que requiera la población objeto de atención para el mejoramiento de sus condiciones de salud mental, durante el desarrollo de las rutas de reintegración regular y especial, y el proceso de reincorporación, de acuerdo con los lineamientos definidos por la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Liderar y orientar las gestiones en salud (vinculación, acceso y permanencia) y aquellas relacionadas con el acceso a oferta y servicios en esta materia de la población objeto de atención, con énfasis en las personas con características y necesidades particulares de salud.	<p>1)A corte del mes de julio, se identifican 7 PPR en proceso de Res. 1724 de 2014 Justicia y Paz, de los cuales, 6 cuentan con la aplicación de EMP y registran resultados como JPEMP-R, sin presencia de riesgos o alertas de rasgos relevantes o dominantes en su personalidad, trayectoria y calidad de vida.</p> <p>2)A corte del mes de julio, se identifican 222 PPR ACTIVOS, de los cuales 214 cuentan con aplicación del EMP, y de estos 198 registran con actividad EMP-R sin presencia de riesgos o alertas de rasgos relevantes o dominantes en su personalidad, trayectoria y calidad de vida; y 15 con EMP-C con presencia de riesgos o alertas de rasgos relevantes o dominantes en su personalidad, trayectoria y calidad de vida. De la totalidad de la población objeto, 8 PPR faltan por aplicación y entrega de resultados de EMP.</p> <p>3)Se realizó la aplicación de la EMP a la PPR 16-00575, del proceso Res. 1724 de 2014 Justicia y Paz, y respectiva entrega de los resultados arrojando EMP-R, sin presencia de riesgos o alertas de rasgos relevantes o dominantes en su personalidad, trayectoria y calidad de vida.</p> <p>Fuente de verificación: Gestión Documental del GT, Actas digitales, Planillas de asistencia psicosocial digitales, registros SIR y correo electrónico.</p>
2. Orientar y brindar acompañamiento psicológico breve a la población objeto de atención y sus familias, por demanda y en aquellas situaciones desencadenantes de malestares, crisis y urgencias de salud mental, tomando como marco los procedimientos técnicos y estrategias de atención establecidas al interior de la entidad que involucran el acompañamiento psicosocial.	<p>ACOMPANIAMIENTOS DIFERENCIALES Y GESTIONES CON ENTIDADES LOCALES:</p> <p>1)Se realiza enlace con las diferentes entidades del Huila como, Superintendencia Nacional de Salud, ASMET Salud, EPS Comfamiliar, EPS Medimás, Nueva EPS y Asociación Indígena del Cauca AIC, para la gestión oportuna de atención a salud que han presentado barreras de acceso a salud los siguientes participantes y familiares:</p> <p>0291-13: Se continúa estableciendo enlace con la EPS ASMET SALUD para consultar la programación para cirugía de extracción de dispositivo implantado en Húmero, injerto óseo en Húmero y reducción abierta de fractura en diáfisis de Húmero.</p> <p>60-12188: Se realiza la PQRD en la EPS Comfamiliar Huila para obtener la programación de cita con especialista otorrinolaringología, al identificar que la EPS no ha dado la respuesta oportuna a la PR.</p> <p>60-12580: Se logra ante la Nueva EPS la actualización del estado RETIRADO a estado ACTIVO en ADRES, para continuar con los servicios de salud.</p> <p>A continuación, se detalla las atenciones psicosociales logradas en los procesos de reincorporación y reintegración. Estas fueron implementadas a través de medios telefónicos, virtuales o a distancia entre el 1 a 31 de julio de 2020 de acuerdo con las directivas nacionales para el manejo por pandemia de COVID-19.</p> <p>PROCESO DE REINTEGRACIÓN:</p> <p>1)A corte en el mes de julio, se cuenta con 10 PPR ACTIVOS y asignados que pertenecen a componente específico, logrando atención por vía telefónica o videollamada por WhatsApp con cada uno de ellos: 0867-14, 0491-14, 0479-15, 0395-14, 0124-17, 0134-14, 0328-14, 0878-12, 0030-13, 0952-14.</p> <p>2)A corte en el mes de julio, se cuenta con la PPR 2563-04, perteneciente a ruta regular por fase de</p>

 AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	INFORME DE ACTIVIDADES		CÓDIGO : BS-F-26
			FECHA : 08-02-2019 VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	ANGELA PATRICIA PERAZA OSORIO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.075.230.225	CONTRATO No.	1247-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 2 AL 31 DE JULIO DE 2020)		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	NEIVA - GT HUILA		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para liderar y orientar las gestiones en salud y brindar el acompañamiento y atención que requiera la población objeto de atención para el mejoramiento de sus condiciones de salud mental, durante el desarrollo de las rutas de reintegración regular y especial, y el proceso de reincorporación, de acuerdo con los lineamientos definidos por la Entidad.

estabilización, y la PPR 16-00575 de ruta especial de justicia y paz, en la atención de caracterización.

3)A corte del mes de julio, se realiza atención a cuatro PPR 0442-13, 0418-16, 0297-14 y 0291-13; que pertenecen a componente específico por ruta regular y se encuentran asignados a otro profesional.

4)La población asignada está distribuida en los municipios de Acevedo (1), Neiva (6), Palermo (1), Timaná (1), y Pitalito (2).

5)La población perteneciente a componente específico en el GT ARN Huila son 16 PPR, que se encuentran en SIR con la clasificación asignada:

Clasificación Asignada	No. PPR	Código	Municipios de residencia
Adulto mayor	2	0328-14	Pitalito
		0418-16	Campoalegre
Discapacidad física	6	0867-14	Palermo
		0491-14	Neiva
		0479-15	Campoalegre
		0124-17	Acevedo
		0134-14	Pitalito
		0291-13	Gigante
Discapacidad psicosocial o mental no asociada a conductas adictivas	3	0395-14	Palermo
		0523-16	Neiva
		0442-13	Pitalito
Enfermedad de alto costo	5	0878-12	Neiva
		0030-13	Timaná
		0176-13	Neiva
		0297-14	Gigante
		0952-14	Neiva

PROCESO DE REINCORPORACIÓN:

1)En el proceso de Reincorporación, se logró encuentro personalizado con 18 PR PR asignados (60-08709, 60-09904, 60-09897, 60-07392, 60-06359, 60-01835, 60-10675, 60-09903, 60-07692, 60-13097, 60-09514, 60-10131, 60-02024, 60-01747, 60-01626, 60-01648, 60-09395, 60-04580), de los cuales 15 PR son provenientes del Programa Camino Diferencial de Vida PCDV. Los temas tratados fueron:

*ATEV: orientación sobre las medidas de prevención y atención para el manejo del contagio de COVID-19, y se realiza mediante los hábitos saludables, autocuidado y el cuidado de otros.

*Edu_1: Se brinda información para la vinculación en la formación FA para ingreso en PNUD, ESAP, y CUN, y al Fondo de Reparación para el Acceso, Permanencia y Graduación en Educación Superior para Víctimas del Conflicto Armado en Colombia

*Psico_1: Orientación en las rutas institucionales para la atención en situaciones emergentes.

*Psico_6: Vinculación a la Convocatoria Escuela de Nuevos Liderazgos en Cultura Democrática/ Registraduría Nacional del Estado Civil.

*DIF_JOV: Se aborda los diferentes componentes pertenecientes al Programa Camino Diferencial de Vida, y construcción de la historia de vida, y se orienta en el proceso de ser vinculado en la Unidad para las víctimas.

*DIF_JOV: Se orienta en la entrega de la ayuda humanitaria por parte de la Unidad para las víctimas.

*DIF_JOV: Capacitación para los jóvenes del Programa Camino Diferencial de Vida en temas de prevención del riesgo, socialización de los requisitos de Proyectos productivos, intervención de experiencias y expectativas de los jóvenes con proyectos productivos desembolsados e intervención e invitación a ofertas en FA y FpT.

*COM_5: Reconocimiento de autoridades y conocimiento de las rutas de atención.

Fuente de verificación: Gestión Documental, Actas de reunión y Planillas de asistencia psicosocial digitales, ARPA, y registros en SIR.

 AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	INFORME DE ACTIVIDADES		CÓDIGO : BS-F-26
			FECHA : 08-02-2019 VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	ANGELA PATRICIA PERAZA OSORIO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.075.230.225	CONTRATO No.	1247-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 2 AL 31 DE JULIO DE 2020)		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	NEIVA - GT HUILA		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para liderar y orientar las gestiones en salud y brindar el acompañamiento y atención que requiera la población objeto de atención para el mejoramiento de sus condiciones de salud mental, durante el desarrollo de las rutas de reintegración regular y especial, y el proceso de reincorporación, de acuerdo con los lineamientos definidos por la Entidad.

<p>3. Implementar el tamizaje en salud mental que favorezcan el reconocimiento y comprensión de las condiciones de salud mental de la población objeto de atención de acuerdo a los procedimientos establecidos, y adelantar las acciones pertinentes según los resultados del tamizaje (remisiones, aportes para los Planes de Trabajo, acciones en salud desde lo territorial).</p>	<p>1) Se continúa con la caracterización del PdT de la PPR 2563-04 que se encuentra en fase de estabilización, y en la PPR 0134-14 perteneciente a ruta regular por componente específico. Por otra parte, de inicia caracterización con la PPR 16-00575 perteneciente a ruta especial de justicia y paz.</p> <p>2) Se realiza atención en salud con registro de código en ATEV a 12 PPR asignados (0867-14, 0491-14, 0479-15, 0395-14, 0124-17, 0134-14, 0328-14, 0878-12, 0030-13, 0952-14, 2563-04 y 16-00575). Durante la atención se desarrolla orientación sobre las medidas de prevención y atención para el manejo del contagio de COVID-19.</p> <p>3) Ejecución y cumplimiento de 15 acuerdos del PDT establecidos en 13 PPR (0867-14, 0491-14, 0479-15, 0395-14, 0124-17, 0328-14, 0878-12, 0030-13, 0952-14, 0442-13, 0418-16, 0297-14 y 0291-13). Los acuerdos fueron abordados según la emergencia sanitaria, con la finalidad de fortalecer acciones de promoción y prevención, atención especializada en salud, principios democráticos, condiciones favorables de hábitat, responsabilidades familiares, hábitos saludables, ofertas de programas y acciones de FpT, y participación ciudadana.</p> <p>4) Teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Subdirección territorial se realizan la aplicación de los instrumentos de caracterización de ETD, hábitat y línea base a la PPR 16-00575 de ruta especial de justicia y paz.</p> <p>Fuente de verificación: Gestión Documental, Planillas de asistencia psicosocial digitales, correo electrónico, ARPA y registros en SIR.</p>
<p>4. Desarrollar los procesos de acompañamiento y atención de la población asignada, en especial aquella que se encuentra en componente específico o que presentan problemáticas psicosociales identificadas, o de población que de acuerdo a las condiciones y características lo requieran, según los lineamientos técnicos, operativos y metodológicos definidos por la Entidad.</p>	<p>1) Reuniones de articulación para la vinculación con secretarías o Coordinaciones de Salud Municipal y Departamental: El día 15 de julio, el área de aseguramiento de la Secretaría de Salud Municipal de Neiva, capacito a los profesionales del GT ARN Huila, a través de plataforma TEAM, dirigido a temas de aseguramiento de la población de la ARN y el uso de una plataforma creada en la página de la Alcaldía para realizar una preinscripción de afiliación de una persona.</p> <p><u>2) Remisión de Listados Censales de la Población Asignada al GT:</u> El día 3 y 4 de julio, se remite a los correos institucionales del área de salud local correspondiente a 37 municipios del Departamento del Huila, notificando en seis municipios como Algeciras, Garzón, La Plata, Neiva, Pitalito y Suaza, la remisión del oficio, listado censal y un archivo que contiene la clave de descryptación, y el restante de 31 municipios no se remite listado censal al no identificar PR y PPR como nuevos ingresos al GT ARN Huila o como nuevos ingresos al proceso de la ARN. La ejecución de la actividad se realizó mediante SIGOB y envió por el correo de correspondencia del GT ARN Huila para generar el proceso en certimail.</p> <p><u>3) Revisión y Seguimiento a la corrección de inconsistencias generadas o alertadas por las secretarías o Coordinaciones de Salud Municipal y Departamental:</u> Se remite al técnico administrativo del GT ARN Huila, un listado de las PR y PPR con sus respectivos soportes de ID, para corregir o completar el registro de los nombres y apellidos de la población, que se identificó según el seguimiento de la Secretaría de Salud Municipal de Neiva, en cuanto a las inconsistencias encontradas en el cruce del listado censal y la base de salud. Una vez revisadas las inconsistencias se identifica que algunos provienen de la digitación en SIR de la ARN.</p>

 <div style="display: inline-block; font-size: 8px; margin-left: 5px;"> AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN </div>	INFORME DE ACTIVIDADES	CÓDIGO : BS-F-26 FECHA : 08-02-2019 VERSIÓN : V-4
---	-------------------------------	---

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	ANGELA PATRICIA PERAZA OSORIO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.075.230.225	CONTRATO No.	1247-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 2 AL 31 DE JULIO DE 2020)		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	NEIVA - GT HUILA		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para liderar y orientar las gestiones en salud y brindar el acompañamiento y atención que requiera la población objeto de atención para el mejoramiento de sus condiciones de salud mental, durante el desarrollo de las rutas de reintegración regular y especial, y el proceso de reincorporación, de acuerdo con los lineamientos definidos por la Entidad.

4) Jornadas de atención para vinculación de la población desarrolladas:
 Durante el mes de julio se realizó por medio de canales virtuales, enlace con Secretaria de Salud Municipal de Neiva, y EPS como ASMET SALUD, Medimás, Comfamiliar Huila, Nueva Eps, y Asociación Indígena del Cauca AIC, para indagar y solicitar el trámite de novedades en salud como afiliación, portabilidad permanente y temporal, en beneficio del aseguramiento de las PR, PPR y familiares. La información obtenida y el logro del trámite se envió al profesional asignado con la debida constancia, dando veracidad del acceso a salud del participante.

5) Estado de la Población objeto de atención de la ARN en el GT (PPR y PR):
 *Se remite a los profesionales del GT ARN Huila, con copia al coordinador, orientadora y asesora de ruta, el estado de aseguramiento correspondiente a los avances en el mes de julio, evidenciando el estado de afiliación de las PR y PPR activas e inactivas en el GT ARN Huila, y el desempeño de las gestiones y seguimiento que realizaron los profesionales y como profesional de salud, esto.
 *En el mes de julio se realiza seguimiento a las PR y PPR ACTIVOS en el GT ARN Huila, según el informe obtenido de secretaria de salud Departamental del Huila, obteniendo los siguientes estados de aseguramiento:

TIPO DE PROCESO SEGÚN EL REGIMEN:

Tipo de Proceso	SUBSIDIADO	CONTRIBUTIVO	TOTAL
Decreto Ley 899 de 2017	467	25	492
Res 0754 de 2013	210	12	222
Res 1724 de 2014 - Justicia y Paz	7	0	7
TOTAL	684	37	721

TIPO DE PROCESO SEGÚN ESTADO DE AFILIACIÓN:

Tipo de Proceso	ACTIVO	RETIRADO	AFILIADO FALLECIDO	TOTAL
Decreto Ley 899 de 2017	488	3	1	492
Res 0754 de 2013	222	0	0	222
Res 1724 de 2014 - Justicia y Paz	7	0	0	7
TOTAL	717	3	1	721

Las PR y PPR que se encuentran en estado RETIRADO en SGSSS, se encuentran en trámite por parte de la EPS correspondiente al lugar de residencia. Los tramites se evidencian en los correos electrónicos, y en espera de obtener respuesta del ente territorial.

Fuente de verificación: *Gestión Documental, Actas de reunión digitales y Correo Electrónico.*

5. Participar de las gestiones de articulación interinstitucional que faciliten la implementación del enfoque diferencial y de género con la población objeto de atención y sus grupos familiares, u otras gestiones con actores externos que fortalezcan el desarrollo del objeto contractual.

1) Continuidad con la sede regional de la Superintendencia Nacional de Salud, para consultar procesos en caso de barreras de salud que presentan algunas personas, como en el caso de la PPR 0388-15, que fue internada en la Clínica Remys de Cali por presentar un diagnóstico psiquiátrico.

2) Se establece comunicación con las diferentes EPS, como ASMET SALUD, Medimas, Nueva Eps, Asociación Indígena del Cauca AIC y Comfamiliar Huila, para realizar solicitudes de tipos de novedades como afiliaciones, portabilidades permanentes o temporales, gestiones de autorizaciones con especialistas o entrega de material de apoyo, y programación de citas con especialistas. Lo anterior se realizó por medio de canales virtuales que disponen.

3) El día 17 de julio, se obtuvo por parte del ICBF regional una jornada de sensibilización y prevención del maltrato infantil, dirigió a las PR, PPR y familiares. Lo anterior señala a las acciones encaminadas para abordar la dimensión y componente familiar en el proceso de reincorporación y reintegración.

4) El día 21 de julio, se obtuvo la jornada de socialización de los tipos de violencia a la mujer y ruta única de atención a mujeres víctimas de violencias, dirigido a las PR, PPR y familiares. Lo anterior se encamina a las estrategias que apoyan el enfoque de género y familia en la construcción de la promoción y protección de los derechos y deberes de las mujeres.

Fuente de verificación: *Gestión Documental, Actas de reunión digitales y Correo Electrónico.*

 AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	INFORME DE ACTIVIDADES		CÓDIGO : BS-F-26 FECHA : 08-02-2019 VERSIÓN : V-4																
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 30%;">NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA</td> <td colspan="3">ANGELA PATRICIA PERAZA OSORIO</td> </tr> <tr> <td>C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.</td> <td>1.075.230.225</td> <td>CONTRATO No.</td> <td>1247-2020</td> </tr> <tr> <td>PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME</td> <td colspan="3">PERIODO CONTRACTUAL (DEL 2 AL 31 DE JULIO DE 2020)</td> </tr> <tr> <td>LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)</td> <td colspan="3">NEIVA - GT HUILA</td> </tr> </table>				NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	ANGELA PATRICIA PERAZA OSORIO			C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.075.230.225	CONTRATO No.	1247-2020	PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 2 AL 31 DE JULIO DE 2020)			LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	NEIVA - GT HUILA		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	ANGELA PATRICIA PERAZA OSORIO																		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.075.230.225	CONTRATO No.	1247-2020																
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 2 AL 31 DE JULIO DE 2020)																		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	NEIVA - GT HUILA																		
OBJETO DEL CONTRATO: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para liderar y orientar las gestiones en salud y brindar el acompañamiento y atención que requiera la población objeto de atención para el mejoramiento de sus condiciones de salud mental, durante el desarrollo de las rutas de reintegración regular y especial, y el proceso de reincorporación, de acuerdo con los lineamientos definidos por la Entidad.																			
6. Realizar la postulación y seguimiento de la ruta de reintegración de la población objeto de atención que se encuentre en componente específico, y en reincorporación los lineamientos que se establezcan para la identificación y seguimiento de la población con discapacidad, personas adultas mayores y con enfermedades de alto costo.	1) Se consolida y se presenta al Coordinador, asesor de ruta, orientadora, y al equipo profesional, la base de enfoque diferencial actualizado a corte del mes de julio, con la finalidad de priorizar en las atenciones y ofertas regionales. 2) Se consolida semanalmente el "Reporte de seguimiento a PR PPR - COVID-19 GT ARN HUILA", diligenciado por los profesionales donde señalan las PR y PPR que presentan o no síntomas de gripa y/o signos de alarma, incluyendo el seguimiento a sus familias. Consecutivamente, de la consolidación semanal se envía al Coordinador, asesor de ruta, orientadora, y al equipo profesional el respectivo reporte, obteniendo a corte del mes de julio 1 PR y 1 PPR con síntomas de gripa o signos de alarma, a quienes los profesionales asignados han realizado la respectiva aplicación del instrumento COVID-19, el acompañamiento y orientación para ser atendida en la EPS donde se encuentran afiliadas a SGSSS y el respectivo cierre de los casos en el instrumento. Fuente de verificación: Correos electrónicos.																		
7. Liderar la socialización e implementación de la Estrategia Multimodal de Incidencia en Salud Mental (EMIS) través de actividades periódicas de apropiación de nociones conceptuales, metodológicas y operativas.	1) Ante la emergencia sanitaria, se brinda mediante correo electrónico, vía telefónica y WhatsApp a los profesionales del GT ARN Huila y a las PPR de la ruta regular como componente específico y fase de estabilización en las siguientes orientaciones: • Información y orientación sobre las medidas de prevención y atención para el manejo del contagio de COVID-19, según el Ministerio de Salud y Protección Social. • Rutas institucionales para la atención en situaciones emergentes por COVID-19. • Líneas de emergencia en casos de vulnerabilidad en situaciones de crisis emocional y violencia intrafamiliar. 2) Se continua con atención psicológica por vía telefónica a la PPR 0584-17, brindando orientación en el manejo de las emociones que ha experimentado ante el confinamiento y dificultades de convivencia principalmente con la pareja e hija menor de edad. Fuente de verificación: Gestión Documental, Planillas de asistencia psicosocial digitales, registros SIR y correo electrónico.																		
8. Liderar e implementar las acciones de cuidado al equipo de colaboradores del GT/PA o Programa de acuerdo con las necesidades y alternativas identificadas.	1) Durante el mes de julio, diariamente se compartió en el grupo territorial de WhatsApp un TIKTOK, fotografía o videos de fotografías, creado por cada profesional como una forma de iniciar el día, compartir momentos agradables y fortalecer los vínculos entre el equipo de trabajo. 2) El día 23 de julio, se realizó mediante la plataforma TEAM un encuentro con los profesionales del GT ARN Huila, dirigido por la gestora operativa, enfocado a organizar por equipos para diligenciar el archivo de Gestión del Tiempo. Fuente de verificación: Correo electrónico, acta digital, plataforma TEAM, grupo de WhatsApp.																		
9. Presentar en forma oportuna la información que le solicite el supervisor del contrato y participar o elaborar aquellos informes relacionados con el tema de salud (física y mental) u otros que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.	1) Entrega de informe de honorarios correspondiente al mes de julio del año 2020, y enviado por correo electrónico al Coordinador del GT Huila y Asesora de Ruta, y posteriormente al gestor operativo 2) Las planillas de asistencia psicosocial digital correspondiente al mes de julio, empleada en la atención personalizada con las PPR de forma individual incluyendo los familiares, se entregan mediante correo electrónico al técnico administrativo y asesor de ruta para la respectiva revisión de las atenciones cargadas en SIR. 3) Las planillas de asistencia psicosocial digital correspondiente al mes de julio, empleada en la atención personalizada con las PR de forma individual y grupal, se entregan mediante correo electrónico al técnico administrativo y orientadora para la respectiva revisión de las atenciones cargadas en SIR. 4) Elaboración de actas en el mes de julio, que evidencia la articulación con los actores externos y en la parte de observaciones se especifica, que el acta no presenta firma porque se realiza a través de medios virtuales o telefónicos, de acuerdo con las directivas nacionales para el manejo por pandemia de COVID-19. 5) Se entrega a Gestión Documental mediante correo electrónico, los soportes como actas, planillas psicosociales y otros documentos correspondientes al mes de junio, que dan evidencia de lo abordado durante el mes en periodo de la contingencia por pandemia COVID-19 Fuente de verificación: Gestión Operativa y Documental del GT, Actas digitales, Planillas de asistencia psicosocial digitales, registros SIR y correo electrónico.																		

 AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	INFORME DE ACTIVIDADES		CÓDIGO : BS-F-26
			FECHA : 08-02-2019 VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	ANGELA PATRICIA PERAZA OSORIO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.075.230.225	CONTRATO No.	1247-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 2 AL 31 DE JULIO DE 2020)		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	NEIVA - GT HUILA		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para liderar y orientar las gestiones en salud y brindar el acompañamiento y atención que requiera la población objeto de atención para el mejoramiento de sus condiciones de salud mental, durante el desarrollo de las rutas de reintegración regular y especial, y el proceso de reincorporación, de acuerdo con los lineamientos definidos por la Entidad.

<p>10. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.</p>	<p>1) Se remite por vía correo electrónico, informe del estado de afiliación a SGSSS con corte al mes de julio, de las PR y PPR en el GT Huila, al Coordinador, Orientadora, y Asesora de ruta.</p> <p>2) Se registra en el módulo de Justicia Transicional las fichas de reincorporación, de 15 jóvenes del Programa Camino Diferencial de Vida en el GT ARN Huila.</p> <p>3) Se registra en el módulo de Justicia Transicional el primer informe de avance a una PPR que ingreso a justicia y paz al GT ARN Huila.</p> <p>4) Se asistió y se participó a las siguientes reuniones virtuales:</p> <p>*El día 7 de julio, capacitación de Colpensiones al equipo del GT ARN Huila, con el objetivo de establecer lineamientos para la articulación interinstitucional a escala nacional y territorial, para el desarrollo del programa "Hoy y Mañana BEPS".</p> <p>*El día 8 de julio, reunión temas de ruta de Reincorporación Misional, donde abordaron hoja de ruta reincorporación, estrategias en el componente familiar, videoconferencia MEFR y registro de seguimiento de PR que cursan educación superior.</p> <p>*El día 8 de julio, reunión de salud solicitada por el equipo de ONU, asistiendo el Coordinador, asesora de proyecto productivo y orientadora del GT ARN Huila.</p> <p>*El día 9 de julio, charla de Seguridad y resguardo de información - Boletín Enlace ARN 263.</p> <p>*El día 9 de julio, capacitación para profesionales ARN enfocado a la Orientación Ocupacional.</p> <p>*El día 10 de julio, reunión temas de ruta de Reintegración, abordando: meta culminación III trimestre, estrategia monitoreo post – avances, lineamiento seguimiento población desvinculada reintegración, códigos de atenciones en seguridad y presentación carpetas BIE.</p> <p>*El día 13 de julio, capacitación de Instructivo salida de bienes.</p> <p>*El día 14 de julio, se dirige la II Mesa técnica de salud GT ARN Huila, donde asisten el Coordinador, orientadora, asesor misional, profesional de corresponsabilidad del GT ARN Huila.</p> <p>*El día 14 de julio, se asiste a la reunión dirigida por la asesora misional, para realizar acta de seguimiento del caso de salud mental de la PPR 0523-16, donde asiste el profesional facilitador Eder Cumbe.</p> <p>*El día 15 de julio, se dirige capacitación para las PR pertenecientes al Programa Camino Diferencial de Vida en el GT ARN Huila, enfocada a la prevención del riesgo, socialización de los requisitos de Proyectos productivos, intervención de experiencias y expectativas de los jóvenes con proyectos productivos desembolsados e intervención e invitación a ofertas en FA y FpT. Durante la sesión participo el Coordinador, orientadora, asesora judicial, asesora de proyectos productivos y las PR convocadas.</p> <p>*El día 15 de julio, difusión Guía del Buen Líder de Control Social en Salud, dirigida por la Superintendencia Nacional de Salud.</p> <p>*El día 16 de julio, capacitación JEP a población en reincorporación.</p> <p>*El día 16 de julio, alineación de Seguridad y Salud en el Trabajo para el año 2020.</p> <p>*El día 17 de julio, presentación del plan de entrenamiento y reentrenamiento del proceso de justicia y paz 2020.</p> <p>*El día 21 de julio, reunión misional reincorporación - estrategia conjunta MVCT_ARN_FNA_2020.</p> <p>*El día 22 de julio, socialización actualización modulo informes de avance justicia y paz</p> <p>*El día 24 de julio, Socialización de oferta Fundación Junior Achievement Colombia -JAC.</p> <p>5) Se asiste mediante plataforma TEAMS a los encuentros de profesionales de salud, dirigido por el equipo de salud de Nivel Central en las siguientes fechas y temáticas tratadas:</p> <p>* El día 10 de julio, procesos e identificación de discapacidad en la población objeto de atención.</p> <p>*El día 24 de julio, PQRSD según las indicaciones de la Superintendencia Nacional de Salud.</p> <p>6) Se continúa brindando información y orientación en los siguientes temas:</p> <p>*Medidas de prevención y atención para el manejo del contagio de COVID-19.</p> <p>*Decreto 538 2020: sobre compensación y apoyo económico en personas con diagnóstico confirmado de Coronavirus COVID-19</p> <p>*Decreto 486 de 2020: incentivo económico para los trabajadores y productores del campo.</p> <p>*Decreto 470 y 533 de 2020: garantizar la ejecución del Programa de Alimentación Escolar y la prestación del servicio público de educación preescolar, básica y media.</p> <p>*Decreto 460 de 2020: Rutas de atención en caso de presenciar violencia intrafamiliar, género; y NNA, señalando las funciones administrativas y jurisdiccionales a cargo de las comisarías de familia.</p>
--	---

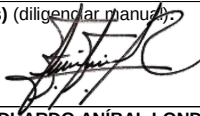
 AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	INFORME DE ACTIVIDADES		CÓDIGO : BS-F-26
			FECHA : 08-02-2019 VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	ANGELA PATRICIA PERAZA OSORIO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.075.230.225	CONTRATO No.	1247-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 2 AL 31 DE JULIO DE 2020)		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	NEIVA - GT HUILA		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para liderar y orientar las gestiones en salud y brindar el acompañamiento y atención que requiera la población objeto de atención para el mejoramiento de sus condiciones de salud mental, durante el desarrollo de las rutas de reintegración regular y especial, y el proceso de reincorporación, de acuerdo con los lineamientos definidos por la Entidad.

	*Decreto 467 de 202: medidas de urgencia en materia de auxilios para beneficiarios del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX. *Decreto 532 de 2020: ingreso de estudiantes a los programas de pregrado en instituciones de educación superior. Fuente de verificación: Correo Electrónico, Planillas de asistencia de reunión, registros en SIR.
Cumplimiento de las obligaciones generales contenidas en el contrato.	Registre si se cumplieron las obligaciones generales y las demás contenidas en el contrato: En cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión N1247-2020, y a su Cláusula Segunda - Obligaciones del Contratista; y en virtud de la presente, como Contratista he dado CUMPLIMIENTO a las OBLIGACIONES GENERALES establecidas en el Anexo de Condiciones Contractuales, en cada uno de sus 26 numerales de acuerdo a las necesidades identificadas en el desarrollo del presente periodo de rendición del informe de ejecución de actividades. Frente a las OBLIGACIONES ESPECÍFICAS, las acciones o actividades desarrolladas están descrita en cada uno de los numerales del presente informe, que evidencian el cumplimiento de las mismas.

ANGELA PATRICIA PERAZA OSORIO	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual):  NOMBRE(S): EDUARDO ANÍBAL LONDOÑO RODRÍGUEZ Fecha VoBo: </div>
-------------------------------	---

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
<http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx>"